



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Polígono 11 Parcela 9007

CAMINO DE TORINAS

Frente a la parcela 6 del polígono 11

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de fecha 6 de noviembre de 2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se abre trámite de información pública por plazo de un mes, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

La Iglesuela del Tiétar, 8 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº.I.-6132